



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

**RESOLUCION N° 051 -2013-MDL-OAF**

Lince, 15 ABR 2013

**LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

**VISTA:**

La Resolución de Alcaldía N° 31-2013, mediante la cual, se acepta la renuncia al cargo de confianza de Jefa de Unidad de Contabilidad y Costos presentada por la señora CPC YSABEL AMALIA VARGAS VACCARO;

**CONSIDERANDO:**

Que, doña YSABEL AMALIA VARGAS VACCARO; fue designada mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2011-ALC-MDL desde el 1° de abril del 2011, con nivel remunerativo SP-A como Jefa de la Unidad de Contabilidad y Costos y mediante Resolución de Alcaldía N° 31-2013-ALC-MDL, se acepta la renuncia al cargo a partir del 24 de enero del 2013;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54° inciso c) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y modificada por Ley N° 25224, la Compensación por Tiempo de Servicios se otorga al momento del cese, correspondiéndole a los servidores con menos de 20 años de servicios, el importe del 50% de su Remuneración Principal por cada año o fracción mayor de 6 meses de servicios prestados,

Que, el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional, en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes, de conformidad con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Informe N° 199-2013-MDL/JRH, se establece que la ex funcionaria ha laborado en esta Municipalidad y que se ha procedido a calcular sus Beneficios Sociales, debiendo otorgarse la suma de Doscientos Treinta y 25/100 Nuevos soles (S/. 230,25 ) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, Dos Mil Quinientos Veinte y 41/100 ( S/. 2,520,41 ) nuevos soles, por concepto de Vacaciones Truncas, así como Doscientos Veintiseis y 84/100 nuevos soles (S/. 226,84) por Aportaciones del Empleador correspondiente a Essalud;

Mediante Memorandum Múltiple N° 030-2013-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal , para el pago de los Beneficios Sociales solicitado entre otros;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** OTORGAR a favor de doña YSABEL AMALIA VARGAS VACCARO., los siguientes Beneficios Sociales, que se detalla a continuación:

- **Por Compensación por Tiempo de Servicios**, ascendente a Doscientos Treinta y 25/100 Nuevos soles (S/. 230,25 )
- **Vacaciones Truncas**, por el monto de Dos Mil Quinientos Veinte y 41/100 nuevos soles (S/. 2,520,41 )

**ARTICULO TERCERO.-** EFECTUAR, las retenciones a que estuvieran afectos estos pagos y realizar el pago de Aportaciones del Empleador por la suma de Doscientos Veintiseis y 84/100 Nuevos Soles ( S/. 226,84 ) correspondiente a ESSALUD.

**ARTICULO CUARTO.-** NOTIFICAR la presente y encargar a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE LINCE



IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU  
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

